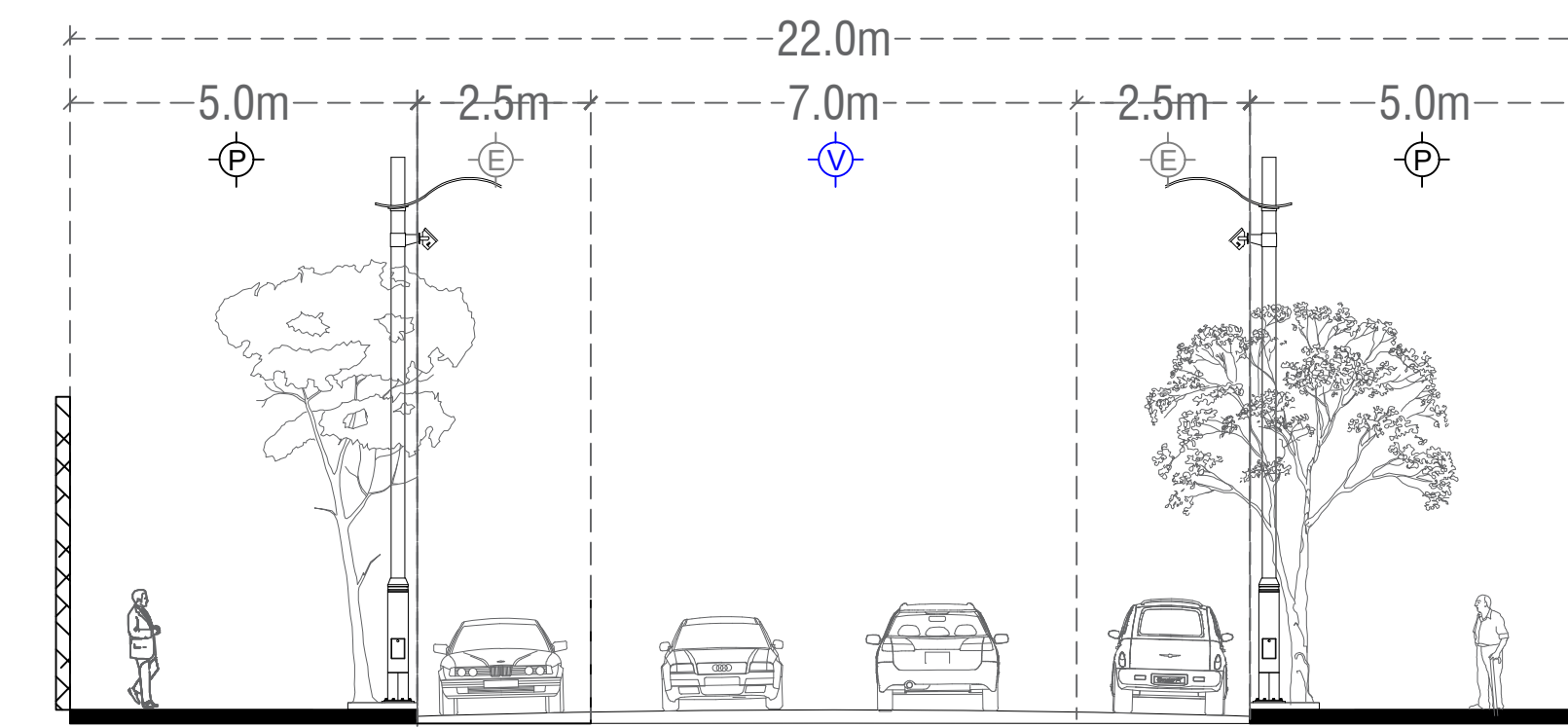


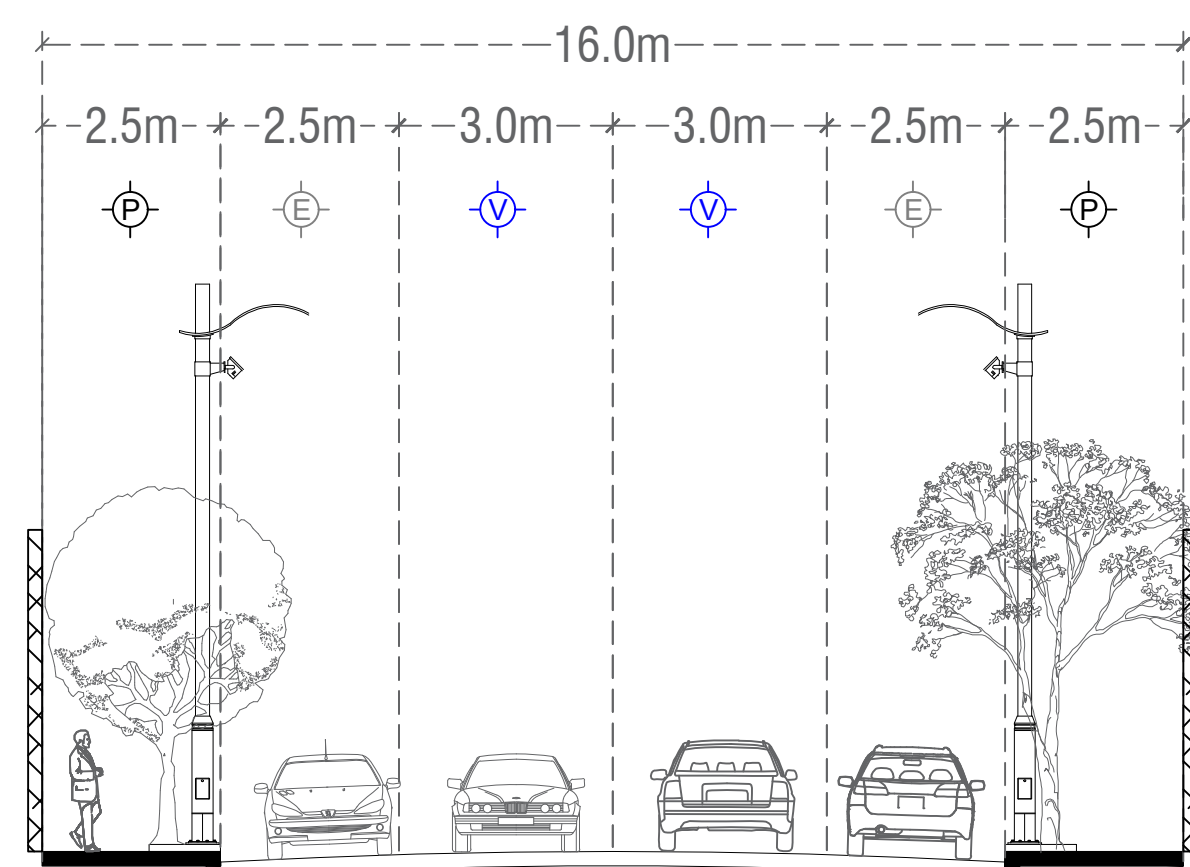
VÍAS COLECTORAS; N= 4

ARTICULO 168 INCISO c) FRACCIÓN 1 ; ARTICULO 169 FRACCIÓN V.
LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN



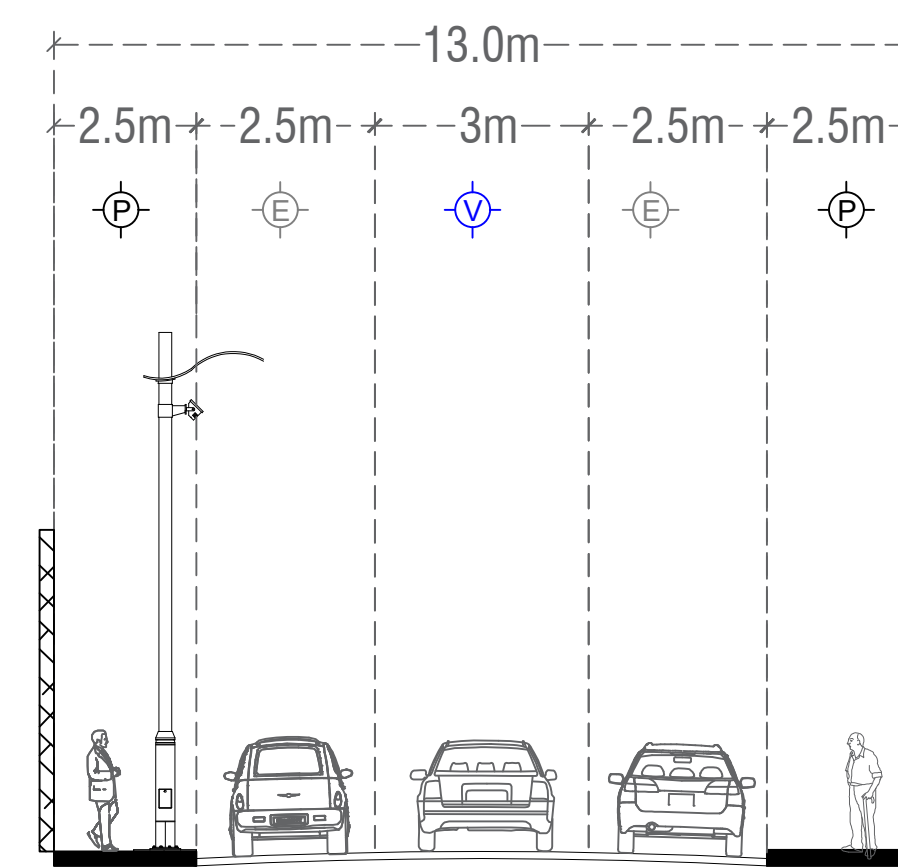
VÍAS SUBCOLECTORAS INTERBARRIOS; N= 2

ARTICULO 168 INCISO c) FRACCIÓN 2; ARTICULO 169 FRACCIÓN VI.
LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN



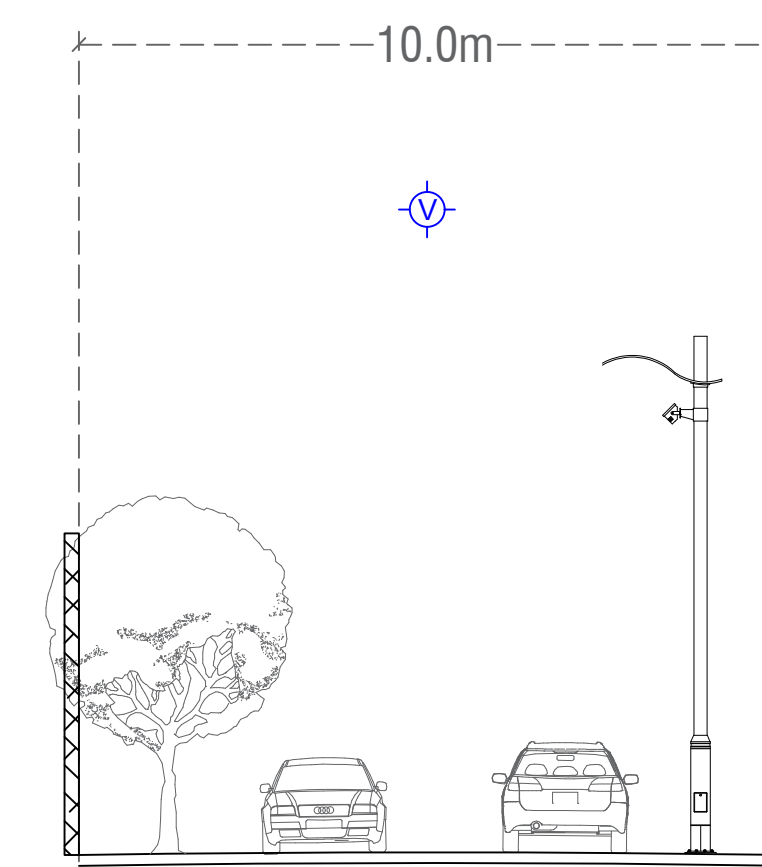
VÍAS SUBCOLECTORAS INTERIORES; N= 2

ARTICULO 168 INCISO C) FRACCIÓN 3; ARTICULO 169 FRACCIÓN VII.
LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN



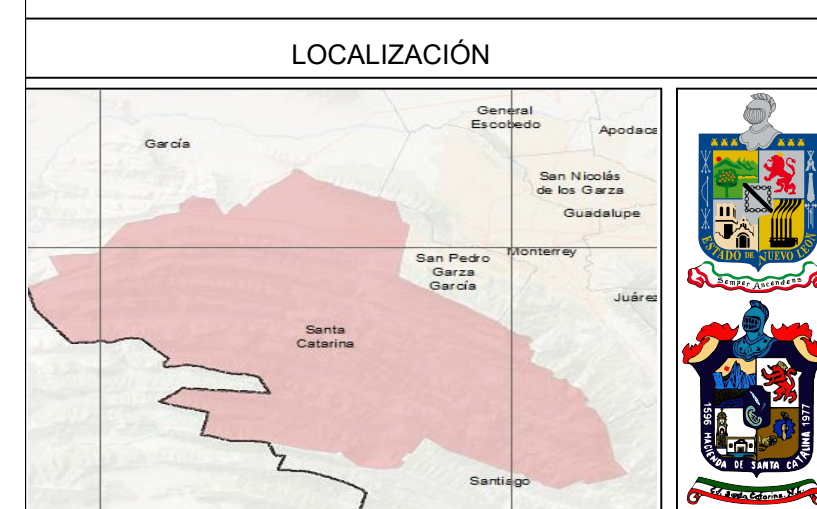
VÍAS LOCALES RESIDENCIALES; N=1

ARTICULO 168 INCISO c) FRACCIÓN 4; ARTICULO 169 FRACCIÓN VIII.
LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN



VÍAS SEMIPEATONALES; N=2

ARTICULO 168 INCISO c) FRACCIÓN 5; ARTICULO 169 FRACCIÓN X.
LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN



LOCALIZACIÓN	SIMBOLOGÍA
	<p>P= PEATONAL V= ARROYO VEHICULAR C= CAMELLÓN E= ESTACIONAMIENTO B= BICICLETA</p> <p>N= NÚMERO DE CARRILES DE CIRCULACIÓN EN CADA SECCIÓN</p>

FUENTE	ETAPA	NOMBRE DEL PLANO
Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.	ESTRATEGIA	CLASIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS SECUNDARIAS
<p>NOTAS</p> <p>LAS DIMENSIONES DE CARRIL EXCLUSIVO PARA PARA BICICLETAS ESTÁN DEFINIDAS CON BASE AL ART. 169 FRACCIÓN XI DE LA LADOTU PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p> <p>NOTA TÉCNICA. EL CONTENIDO DE LOS PLANOS ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NORMATIVO PARA LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN URBANA AFINES.</p>		

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN <h1 style="margin: 0;">2023-2035</h1>		CLAVE
ESCALA 1:100 		E-04B
JUNIO 2023 		FECHA